





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos linea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Articulo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador del Boletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.* Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 3 de Abril de 1917.)

NUM. 1.073.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 32.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento provisional de 4 de Junio de 1915, para la ejecucion de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 3 de Abril de 1917.

José Garcia Guerrero.

Relacion que se cita

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con este fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrísimo señor Gobernador Civil.

Término municipal	Nombre de la enfermedad.	Rapecies receptibles.	Fesha en que fué declarada oficialmente.
San Vicente del Palacio. Hornillos Pedrosa del Rey La Seca Rubí de Bracamonte	afta senso	Ovina	6 Octubre 1916 21 Diciembre id. 13 Enero 1917 5 Febrero id.

Valladolid 2 de Abril de 1917 .- El Inspector, Carlos Diez Blas.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 33.

Habiéndose presentado las epizoctias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizoctias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las

mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid 28 de Marzo de 1917.

El Cobornador,
José Gartía Guerrero.
Relacion que se cita

Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid,

Enfermedad presentada, rabia; término municipal infectado, Iscar; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal. Medidas adoptadas. —Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, sacrificio de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los sospechosos, inoculación de los mismos, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección, secuestro de los animales mordidos, reglamentación de la circulación de los perros y sacrificio de los vagabundos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Villalar; sitio en que radican los animales enfermos, corrales de sus dueños; zona declarada infecta. Límites: los de los citados corrales; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados, cincuenta y cuatro, sospechosos doscientos noventa y seis; dueño de los mismos, don Victoriano Gutierrez y don Antonio Diez.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, destruccion de cadáveres, desinfeccion empadronamiento y marca.

Medidas que se deben poner en práctica. — Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres, desinfeccion.

Valladolid 27 de Marzo de 1917.

—El Inspector provincial, Carlos
Dies Blas.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Febrero de 1917.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

			ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermes del mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrifi- cados	Quedan enfermos
Tuberculosis	Capital	Capital	 Bobina	,	1 1	,	1 1	
Viruela		Ciguñuela.	Ovina	,	14	,	,	14
VII uoia		La Seca.	3	33	group &	31	2	- × A
	medina del Campo.	Rubi de Bracamonte.	- 1	19	6	19	>	6
	Nava del Rey	Alaejos	accept from	188	18	188	*	18
		Alcazarén	,	351		243	17	91
		Valdestillas.		285	68	242	9	102
,	Rioseco	Cabreros del Monte	DX H E	92	May d	92	,	Tana
,		Berceruelo,	,	»	8	-	>	8
		S. Martin de Valvení.	ania, sin	28	50	42	4	32
Triquinosis		Capital		20 2	2001	80 9 4	6. 1	nain Das
		auote anto praisto	810 05 00	Parlle u	e is soi	angima	oud die e	dias d

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Cárlos Diez Blas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspeccion general de Sanidad.

CIRCULAR

Siendo necesario para el mejor régimen interior de los Sanatorios marítimos y mayor aprovechamiento de las plazas de que constan, organizar con la posible anticipacion las distintas expediciones de niños que han de concurrir á los mencionados Sanatorios, urge que así las Corporaciones, Diputaciones, Ayuntamientos, etc., como los Dispensarios y demás instituciones que piensen llevar niños á los Sanatorios marítimos, tengan en cuenta además de la Rea! orden circular de 26 del actual, las reglas siguientes:

1.ª La eleccion de niños, reconocimiento inclusive, se hará antes del 15 de Abril próximo.

2. Se marcará estrictamente por las Corporaciones é instituciones que envien esos niños, número de éstos, duracion de su estancia en el Sanatorio y fecha de ingreso que se prefiera, punto este último para muy tomado en cuenta, pero que sólo podrá resolverse por los Directores de los Sanatorios, y según las necesidades de demanda de plazas y capacidad de los mismos; y

3.ª Comunicar al Negociado ios enformos y zospecijosos, des-traccion de cadaveres, desintee

de la Tuberculosis de este Ministerio, encargado por la Inspec-cion general de Sanidad de la total organizacion de expediciones, y antes del 30 de Abril próximo, cuanto se prescribe en los dos apartados anteriores. A su vez, dicho Negociado, transmitirá á Corporaciones, institucio-nes y Directores de Sanatorios, cuanto sea preciso para la efectividad de la buena organizacion que se persigue; bien entendido, que dichas entidades cuidarán de poner en conocimiento del referido Negociado cuantas variaciones surjan relacionadas con la organizacion, y todo, en fin, lo que de ésta proceda hacer constar por su trascendencia en la organizacion de que se trata.

CECCAM POST

Madrid 31 de Marzo de 1917.-El Inspertor general, Manuel Martin Salazar.

(Gaceta del 1.º de Abril de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Νύм. 1.014.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico .- Que en el expediente de recaudacion de los créditos que à su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. - Recibida en

Relación que se cita

esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Géria, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 20 al 25 de Marzo no han satisfecho sus deudas, quedanincursos en el primer gradode apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertes con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 28 de Marzo de 1917 .- El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado. dialler se oup é este

is à confinue confine i marte, en

Test stad of sought of stage

dides que se deben poder orden CANTIDADES ADEUDADAS FECHAS Nombres de los deudores 9 DE LAS OBLIGACIONES Nombres de los fiadores ó sus causahabientes Principal 5 per 100 de recargo TOTAL e; ettie en que radican los Mes Año Pesetas Pesetas 21 1 1914 238 50 11'92 25042 Dies Ricks

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo,

PUEBLOS SARDON DE DUERO.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Madrazo Pidrahita, Salvador, Tejidos al por menor, Iglesia; 136'80 pesetas.

Delgado Arranz, Luciano, Tienda de comestibles, Rio; 38'40 pesetas.

Puertas Sanchez, Arsenio, Tienda de comestibles, Real; 38'40 pesetas.

Parra Mendicuti, Alejandro, Tienda de comestibles, D. Miguel; 38'40 pesetas.

Parra Mendicuti, Julio, Tienda de comestibles, Real; 38'40 pesetas. Parra Niño, Onofre, Tienda de comestibles, Humilladero; 38'40 pesetas.

Sindicato Agrícola Católico, Tienda de comestibles, Real; 38'40 pesetas.

Calvo Martin, Genaro, Mesonero, Eras; 24 pesetas.

Segovia, Julio, Fábrica de luz eléctrica, D. Millán; 392'54 pesetas. Par ra Fernandez, Celestino, Sastre, Eras; 16'80 pesetas.

Delga do Arranz, Luciano, Zapatero, Río; 16'80 pesetas.

Palacios Frutos, Francisco, Jaulero, Real; 7'20 pesetas.

SECA (LA).

Sanz Alonso, Antonino, Venta de aguardientes por menor, Plaza, 42; 582'40 pesetas.

Vegas Cantalapiedra, Flavio, Ropas hechas géneros ordinarios, Iglesia, 7; 139'20 pesetas.

Sastre Sampedro, Bibiana, Ropas hechas géneros ordinarios, Oro, 13; 139'20 pesetas.

Bayon Bayon, Severiano, Merceria y paqueteria, Plaza, 23; 79.20 pesetas.

Perez Alcaso, Camila, Merceria y paquetería, Pino, 6; 79'20 pesetas. Rodriguez Moyano, Máximo, Mercería y paquetería, T. Bayon, 15;

79'20 pesetas. Tejedor Vegas, Manuel, Merceria y paqueteria, T. Bayon, 41; 79'20 pesetas.

Cooperativa de Consumos, Merceria y paqueteria, Plaza, 11; 79'20 pesetas.

Moyano Recio, Simona, Tienda de abacería, Santo Cristo, 37; 30 pesetas.

Mancha García, Primo, Tablajero,

Plaza, 34; 24 pesetas. Sanz Nieto, Segundo, Tablajero,

Plaza, 9; 24 pesetas. Galán Rueda, Antonina, Tienda de aceite y vinagre, Cuena, 6; 24

pesetas. Sanz Espeso, hijos de Denato, Comisionistas, Nueva 10; 292'80 per

Camaño Hernandez, Tomás, Tartana, un caballo, S. Judas, 14; 22'08 pesetas.

Estébanez Delgado, Buenaventura, Fábrica de chocolates, piedra 146 centimetros cuadrados, Saleta, 1 7; 308 pesetas.

Cantalapiedra Recio, Gregorio, Farmaceutico, Plaza, 52; 70 pesetas. Hidalgo Villanueva, Matias, Farmacéutico, Santo Cristo, 2; 70 pesetas.

Perez Velasco, Alejo, Veterina-rio, Plaza, 15; 47'50 pesetas.

Ampudia Platon, Laureano, Notario, Oro, 2; 123'75 pesetas.

Pedrosa Recio, Pio, Confiteria, Plaza, 22; 81'60 pesetas.

Fuente Mendez, Francisca, Confiteria, Santo Cristo, 30; 81'60 pesetas.

Sanz Espeso, hijos de Donato, Boteria, Nueva, 10; 21'60 pesetas. García Hernandez, Rufino, Carpintero, C. Calles; 21'60 pesetas. Galán Rueda, Abdon, Carretero,

Cotarrillo, 12; 21'60 pesetas. Garcia Alvarez, Isidoro, Cubero;

Parrilla, 24; 21'60 pesetas. Galán Clemente, Domingo, Herrero, Nueva, 27; 21'60 pesetas.

Lopez Lopez, Antolín, Herrero, Iglesia, 19; 21'60 pesetas.

Platon Recio, Pía, Horno de bollos, Oro, 11; 21'60 pesetas.

Pedrosa Rodriguez, Julio, Horno de bollos, Iglesia, 1; 21'60 pesetas. Corro Lopez, Pedro, Panaderia, Oro, 8; 21'60 pesetas.

Gonzalez Gonzalez, Antonio, Panodería, Cotarrillo, 5; 21'60 pesetas. Robledo García, Marcelo, Panadería, T. Bayon, 44; 21'60 pesetas. Perez Nuño, Doroteo, Panadería, Serrada, 28; 21'60 pesetas.

Moyano Rico, Lorenzo, Juego de pelota, T. Bayon; 62'40 pesetas.

SERRADA.

Iscar Clanco, Emeterio de, rreteria, Travesia nueva, 4; 163'20 pesetas.

(tarcía Vega, José, Venta al por menor de tejidos lana, seda, etc., Real, 6; 136'80 pesetas.

Moyano Alonso, Cayetano, Café

20 céntimos taza, Real, 1; 38'40 pe-

Evan Rivera, Mariano de, Tienda de comestibles, Real, 27; 38'40 pe-

Alonso Rivera, Silverio, Taberna, Tordesillas, 11; 36 pesetas. Rojas Martinez, Lucio de, Taber-

na, Pozo, 1; 36 pesetas.

Montoya Lorenzo, Martin, Mesonero, Real, 17; 24 pesetas. Escudero Rivera, Julian, Meso-

nero, Porro, 15; 24 pesetas.
Gutierrez Lopez, Pedro, Mesonero, Tordesillas, 1; 24 pesetas.
Romero Carro, Mariano, Tienda
de abacería, Real, 5; 24 pesetas.
Alonso del Rio, Saturio, Tienda
de abacería, Poel, 10, 24 pesetas. de abacería, Real, 19; 24 pesetas.

Gonzalez Merino, Julio, Tienda de abacería, Acilla, 5; 24 pesetas. Cantalapiedra Leonardo, Dioni-

sio, Tablajero, Real, 39; 19'20 pesetas.

Romero Cano, Mariano, Tablaje-

ro, Real, 5; 19'20 pesetas.
Gayo Martin, Domingo, Horno de teja, Afueras del pueblo; 15'68

Alonso Zarzuelo, Antonino, Carretero, Cañadilla, 2; 16'80 pesetas.

Hernandez Laxa, Antonino, Herrero, Nueva, 2; 16'80 pesetas. Barcenilla Rojo, Gregorio, Herrero, Rollo, 9; 16'80 pesetas. Capellán Estébanez, Ricardo, Hor-

no de bolles, Arroyo, 10; 16'80 pe-

Marciel Blanco, Doroteo, Horno

de pan, plaza fija, Real, 11; 16'80

Chaves Platon, Buenaventura Farmacéutico, Valdestillas, 2; 62'50 pesetas.

Escudero Esteban, Benito, Veterinario, Real, 23; 40 pesetas.

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Santiago Prieto, Baltasar, Ferreteria, Real, 27; 163 20 pesetas.

Hernandez Gonzalez, Jacinto, Ultramarinos, Larga, 39; 72 pesetas. Fernandez Puertas, Lino, Venta de carne, Larga, 63; 38:40 pesetas. Manjarrés Zorita, Julian, Comestibles, Larga, 55; 38'40 pesetas.

Benito Calderon, Domiciano, Comestibles, Costanilla, 9; 38'40 pesetas. Manjarrés Belloso, Pelayo, Venta de harinas, Cantarranas; 38'40 pesetas.

Lopez Muñoz, Gregorio, Café eco-nómico, Plaza, 10; 38'40 pesetas. Belloso Manjarrés, Robustiano,

Meson, Larga, 55; 24 pesetas.

Saudonis Llanes, Julian, (Viu-a,) Meson, Larga, 49; 24 pesetas. Oyagüe Calderon, Eugenio, Abacería, Real, 35; 24 pesetas.

Manjarės Rodriguez, Manuel, Meson, Extramuros, 1; 24 pesetas.

Calderon Hernandez, Esteban, Meson, Rosa, 2; 24 pesetas. Muñoz Manjarrés, Eliseo, Meson,

Real, 19; 24 pesetas. Manjarrés Zorita, Victor, Meson,

Menor, 1; 24 pesetas. Hernandez García, Bernabé, Me-

son, Larga, 24; 24 pesetas. Maujarrés Belloso, Braulio, Tienda de aceite y vinagre, Larga, 23;

19'20 pesetas. Gonzalez Platon, Olimpio, Tienda de aceite y vinagre, Calvario, 12;

19:20 pesetas Torrado Saez, Alejo, Tienda de

aceite y vinagre, Arrabal, 4; 19'20

Martin Fernandez, Donato, Ta-blajero, Larga, 10; 19'20 pesetas. Arrendatario de arbitrios, Pesas medidas; 1312 pesetas.

Arrendatario de arbitrios, Mata-

dero; 12'61 pesetas. Torrado Marqués, Lorenzo, Tratante en granos, Larga, 41; 124'80 pesetas.

Gutierrez Gomez, Matias, Molino; 56 pesetas.

El mismo por empleo de fuerza hidráulica permanente; 8'40 pesetas. Martin Fernandez, José, Horno de teja, Retamar, 35; 23'52 pesetas. Flores Alonso, Mariano Gerardo,

Farmacéntico, 63 pesetas. Saez Zorita, Carpólero, Ministrante, Cantarranas, 8; 17:64 pesetas. García Alonso, Faustino, Veteri-

nario, Larga, 96; 40'32 pesetas. Flores Bergaz, Froilan, Veterina-rio, Barrero, 4; 40'32 pesetas.

Diez Ramos, Aquilino, Veterina-rio, Eras; 3, 40'32 pesetas. Alonso Zarzuelo, Nicolás, Car-pintero, S. Juan, 9, 16'80 pesetas.

Pollo Barbado, Balbino, Herrero, Cauta, 2; 16'80 pesetas.

Gonzalez García, Fidel, Herrero, Rosa, 8; 16'80 pesetas

San Juan Bergaz, Liborio, Bar-

bero, Real, 40; 16'80 pesetas. Gonzalez Bergaz, Telesforo, Sol-dador, Larga, 25; 16'80 pesetas. Belloso Valencia, Eusebio, Sastre, Real, 29; 16'80 pesetas.

Belloso Manjarrés, Nicolás, Albardero, Aceras, 44; 16'80 pesetas. Poncela Zorita, Dámaso, Horno de pan, Eras, 20; 7'20 pesetas.

Barbado Veges, Basilio, Horno de pan, Arrabal, 4; 7'20 pesetas.

SIMANCAS.

Alonso Zurro, Justo, (Viuda), Venta de carnes frescas, Salvador, 9; 38'40 pesetas.

Casado Nieto, Juan, Venta por menor de harinas, Arrabal, 5; 58'40 pesetas.

Gonzalez Beltrán, Venancio, Café económico, P. Mayor, 18; 38'4) per

Merino Coloma, Nicanora, Venta vinos por menor, Carretera, 1; 36

San José, Rodriguez, Pedro, Venta vinos por menor, Salvador, 6; 36 pesetas.

García Castrodeza, Baldomero, Abacería, General Arana; 24 pesetas.

Sanchez Alvarez, Juan, Abace-

ría, Salvador; 24 pesetas. Excma. señora Marquesa de Alonso Pesquera, Luz eléctrica 65 kilovatios hora, P. A. Pesquera, 526'50 pesetas.

La misma, por fuerza hidráulica permanente, 15 por 100, P. A. Pesquera; 78'98 pesetas.

Pinto Lecanda, Joaquin, Fábrica luz electrica 56 kilovatios hora, Camino Valladolid; 453'60 pesetas.

El mismo por fuerza hidranlica permanente, 15 por 100, Camino Valladolid; 68'04 pesetas.

Sanchez Alvarez, Juan, Fábrica jabon duro y blaudo, Salvador; 14 pesetas.

Pintó Lecanda, Joaquin, Molino represa más de 3 meses y menos de 6, Camino Valladolid; 18'20 pesetas.

El mismo, por fuerza hidráulica permanente, 15 por 100, Camino Valladolid; 1'82 pesetas.

Campo Conde, Daciano, Farmacéutico, Salvador; 62'50 pesetas. Morais Castellanos, Lupicino, Ve-terinario, Herradura; 40 pesetas. Pastor Garcia, Nemesio, Confite-

ro, Atrio Iglesia; 72 pesetas.

Hernandez Vega, Isaac, Barbero, Mirador; 16'80 pesetas. Morchon Labajo, Benito, Carre-

tero, C. Fabiana; 16'80 pesetas. Hernandez Ortega, Ezequiel, Carretero, S. Mirador; 16'80 pesetas.

Sanchez Gonzalez, Gregorio, Herrero, Cabo; 16'80 pesetas.

Tabarés Rodriguez, Ramon, Herrero, Garretera; 16'80 pesetas. Fernandez Fernandez, Simon, Sastre, Herradura; 16'80 pesetas.

Diez Rodriguez, Francisco, Zapatero, Herradura; 16'80 pesetas. Pino Fraile, Martin, Zapatero, C. Fabiana; 16'80 pesetas.

Lamadrid Mato, Francisco, Hor-no pan sin venta, Fabiana; 7'20 pesetas.

Gonzalez del Pino, Julian, Horno pan sin venta, Olmas; 7'20 pesetas. Sanchez Zurro, Joaquin, Horno pan sin venta, Valientes; 7'20 pe-

Zurro Blanco, Catalina, Horno pan sin venta, Arrabal; 7'20 pesetas. San José Diez, Juan, Horno pan sin venta, Miravete; 7'20 pesetas.

Carnicero Mendiluce, Ignacio, Horno pan sin venta, Herradura; 7'20 pesetas.

Sanchez Zurro, Guillermo, Horno pan sin venta, Soledad; 7'20 pesetas. Lopez Paz, Mancio, Fábrica de harinas, P. A. Pesquera; 728 pesetas.

El mismo, fuerza hidráulica temporal, 10 por 100, S. A. Pesquera; 72'80 pesetas.

TAMARIZ.

Polo Lobo, Don Francisco, Tienda de ropas hechas con géneros ordinarios del país, Mediavilla, 5; 100'80 pesetas.

Conde Lorenzo, Aquilino, Tienda

de vinos, Arrabal, 35; 36 pesetas. García Villar, Natalio, Tienda de vinos, Varillas, 2; 36 pesetas. Curieses Casado, Antonio, Tienda de vinos, Rosa, 1; 36 pesetas.

Sanchez Ganga, Marciano, Tienda de vinos, Carniceria, 10; 36 pesetas.

Martin Alonso, Silvano, Tienda de vinos, Rosa, 20; 36 pesetas. Saiz Obeso, Fernando, Café eco-

nómico, Ancha Arrabal, 5; 19'20 pe-

Herrero Sanchez, Aurelio, Café económico, Ancha Arrabal, 7; 19'20

Rodriguez Prieto, Isabel, Tabla-jera, Ancha Arrabal, 11; 19'20 pe-

setas. Rodriguez Diez, Cándido, Tienda de abacería, San Anton, 2; 24 pe-

Albillo Andrés, Federico, Tienda de abacería, Arrabal, 11; 24 pesetas

Martin Mediavilla, Gabriel, Tienda de abacería, San Pedro 1; 24 pe-

Alonso Martin, Agustin, Horno de teja, ladrillo, y baldosa ordinaria, Tejares, 1; 940 pesotas.
Perez Ordáx, Martin, Veterinario, San Anton, 5; 12 pesetas.

Frontela Martinez, Tomás, Vete-

rinario, Cruz, 4; 42 pesetas. Nieto Martin, Aniano, Panadero.

Oruz, 7; 24 pesetas. Asensio Ruiz, Elías, Carretero, Sau Pedro, 5; 16'80 pesetas.

Cano Perez, Miguel, Herrero, Arrabal, 2; 16'80 pesetas.

Gutierrez Lobon, Lázaro, Herre-ro, Arrabal, 14; 16'80 pesetas. Arévalo Mayor, Saturnino, Zapatero, Arrabal, 39; 16'80 pesetas.

(Se continuará.) ages, Leopolds

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 1.090.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

lab sitts ANUNCIO.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que el dia 16 del actual á la hora de las doce, se proceda en una de las Salas del Palacio municipal a la amortizacion de setenta obligaciones de la Deuda especial del Saneamiento de esta Ciudad, de las emitidas con fecha 31 de Diciembre de 1907 y su segunda serie de l.º de Febrero de 1912.

La amortización indicada que corresponde á la anualidad corriente se verificará por sorteo conforme à las bases de la emision, extrayéndose al efecto siete bolas, cada una de las cuales representarán diez obligaciones.

El acto del sorteo será público podrán concurrir á él cuantos interesados lo deseen.

Las obligaciones que resulten amortizadas podrán presentarse al cobro desde el siguiente día y de-

berán llevar adherido el cupon corriente.

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los señores tenedores de dichos titulos v demás personas y entidades interesadas en esta Deuda.

Valladolid 2 de Abril de 1917. El Alcalde Ordenador de pagos,

Leopoldo Stampa.

Núm. 1.089.

Avuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Esta Alcaldia ha dispuesto que el sorteo en acto público de los Títulos de la Deuda municipal emitidos con fecha 1.º de Agosto de 1895, 31 de Marzo de 1900, y 1.º de Julio de 1901, tenga efecto en los días diecisiete, dieciocho y diecinueve del actual à la hora de las doce, en una de las Salas de Comisiones del Palacio Municipal, verificándose el de la primera emision el día diecisiete, el de la segunda el dieciocho y el de la tercera el día diecinueve.

Los titulos que se han de amortizar son treinta y dos títulos de la primera, veinte de la segunda y quince de la tercera, equivalentes á 16.000 pesetas, 10.000 y 7.500 respectivamente, cantidades consignadas en el presupuesto vigente para este fin.

Los títulos que resulten amortizados podrán presentarse al cobro desde el siguiente día al de su amortizacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y especialmente para que llegue á noticia de los interesados.

Valladolid 2 de Abril de 1917. -El Ordenador de pagos, Leopoldo Stampa,

Núm. 1.074.

Ataquines.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas, transcurrido el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

Ataquines 29 de Marzo de 1917 .- El Alcalde, Santos Izquierdo.

Num. 1.075. Matapozuelos.

Don Fernando Roman Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa de Matapozuelos.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la segunda subasta anunciada para este día de la casa perteneciente al Pósito de esta villa por falta de licitadores, se anuncia una tercera, que tendrá lugar el día veintidos de los corrientes de once á doce, con la rebaja del 30 por 100 que sirvió de tipo á la primera, verificándose en la misma forma y condi-ciones que se expresan en el expediente que obra en la Secretaría del Ayuntamiento y anuncio inserto en el «Boletin Oficial»de la provincia número 47, correspondiente al día 26 de Febrero

Matapozuelos á 2 de Abril de 1917 .- El Alcalde, Fernando Román .- Por su mandado, Agustin Martin, Secretario.

Νύм, 1.088.

Camporredondo.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes á los ejercicios de mil novecientos quince y mil novecientos diez y seis, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, á los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse contra su confeccion.

Camporredondo á 30 de Marzo de 1917 .- El Alcalde, Ruperto

Núm, 1.086.

Melgar de Abajo.

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1912, 1913, 1914, 1915 y 1916, se hallan expuestas al público con las de 1911, por término de quince días, en la Secretaria municipal, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos en ellas tengan interés y producir las reclamaciones que crean pertinen-

Melgar de Abajo 31 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Quiterio Mazariegos. - El Secretario, Juan Villalba.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Νύм. 1.095.

Castellón Hernández (Juan), natural de Zamora, deestado casado, profesion tratante, de treinta años, viste traje de paño claro en mal uso, gorra clara y botas ne-gras, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaria del senor Nunez), à fin de constituirse en prision decretada en mencionada causa contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Nóm. 1.094.

Cruz Falcón (Tomás de la), domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto dia, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaria del Licenciado Río), para ser oído en causa por estafa de papeletas de empeño, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1097.

Formacion y Comprobacion del Registro Fiscal de la Riqueza Urbana.

Trasladándose las Oficinas de este servicio al piso 2,º de la casa número 16 de la calle del Duque de la Victoria, se pone en conocimiento del público, que, á partir del día 3 de Abril, se despachará en dicho local, en lugar del que ocupaba en el piso 2.º del edificio Ayuntamiento.

Valladolid 29 de Marzo de 1917. -- El Arquitecto Jefe, Manuel

Cuadrillero Saez.

NUM. 1.092. El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Mayo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.º clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 16 de Abril á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad		
Aceite vegetal	Litro	55		
Arroz	Kilogramo	20		
Azúcar	Ben autail	50		
Azucarillos	124	8		
Bizcochos	6 20102	5		
Café		8		
Carbon de cok		,		
Idem mineral	word, and	1700		
Idem vegetal		200		
Carne de vaca	The state	500		
Chocolate	,	12		
Gallinas	Una	50		
Garbanzos	Kilogramo	85		
Huevos	Uno	600		
Jabon comun	Kilogramo	16		
Jamon limpio	3 200 310	4		
Leche	Litro	1000		
Manteca de cerdo	Kilogramo	20		
Merluza		30		
Pasta para sopa	o include	35		
Patatas	ADDADA	450		
Piñas	Ciento	900		
Pichones	Uno	45		
Pollos	Uno	25		
Ternera	Kilograme	36		
Tocino	•	46		
Velas de esperma	•	12		
Vino de Jerez	Litro	14		
Vino comun	Idem	45		

Valladolid 29 de Marzo de 1917 .- P. D., Julio Gonzalez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletin oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Mayo próximo y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional, al precio de..., pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el res-guardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid de 1917. Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta Jel Hospicio provincial.